

*Universidad Siglo 21*



Acciones gubernamentales para el  
análisis de la conducta criminal  
femicida por parte de miembros  
de las fuerzas de seguridad en la  
provincia de Córdoba.

Trabajo Final de Grado  
Manuscrito científico

*Licenciatura en  
Criminología y Seguridad*

Autora: Campos, Iliana Belen.

Legajo: CYS00204.

Tutora: Gauna, María Belén.

13 de noviembre de 2022

---

*Dedico este manuscrito de todo corazón a mi mamá, mi papá, mis hermanos y hermana. A mi mamá, gracias por ser mi luz, mi ejemplo y mi lugar seguro. A mi hermana, gracias por confiar en mí y acompañarme con amor de principio a fin, fueron mis pilares en todo el camino. A mis sobrinas, sobrinos y mi ahijada, nunca dejen de soñar. “La vida es cuesta arriba, pero la vista es genial”. A mis amigas y amigos por ser mi hogar lejos de mi hogar. Y a mi tío Juan, que me guió desde el cielo en mis últimos pasos.*

## ÍNDICE

1. RESUMEN.....	2
2. ABSTRACT.....	3
3. INTRODUCCIÓN.....	4
4. MÉTODOS.....	14
4.1 Diseño.....	14
4.2 Participantes (unidades de análisis).....	15
4.3 Instrumentos.....	15
4.4 Análisis de los datos.....	15
5. RESULTADOS.....	17
6. DISCUSIÓN.....	25
7. REFERENCIAS.....	32
8. ANEXOS.....	37

## RESUMEN

En el presente manuscrito, se describieron las acciones gubernamentales tendientes a abordar el análisis de la conducta criminal femicida por parte de miembros de las fuerzas de seguridad, cuando media el uso del arma de fuego reglamentaria, en la provincia de Córdoba. El método utilizado tuvo un enfoque cualitativo de tipo no experimental, con un alcance descriptivo y explicativo. Además, como instrumentos, se utilizaron documentos y una entrevista semiestructurada. Por su parte, se indagó sobre la aplicación del análisis operativo de casos a esta tipología delictual por parte del Poder Judicial de Córdoba. Además, se establecieron los casos más resonantes ocurridos en Córdoba en los últimos cinco años, y se delimitó el vínculo existente entre las variables: femicidio, suicidio, armas de fuego y fuerzas de seguridad, desde la perspectiva de la violencia de género, la violencia institucional y la normativa sobre el uso de armas de fuego por parte de las fuerzas. Entre los resultados, se halla una coincidencia de factores y conductas entre casos y una gran influencia contextual de la institución policial, en la conversión de sus agentes en victimarios. A su vez, no se encontró información que evidencie que el análisis operativo de casos se haya usado para estos delitos en la provincia de Córdoba. Por lo que se abrieron puertas para la adaptación y posible aplicación futura de nuevas metodologías de abordaje gubernamental, además de la creación de novedosas líneas de investigación en la problemática. Surgiendo como principal recomendación, la adaptación del análisis comparativo de casos al estudio de la conducta de dichos femicidas y sus víctimas; con el fin de identificar las raíces causales del fenómeno y desarrollar así, políticas gubernamentales más eficaces para su prevención y control.

**Palabras clave: femicidio, fuerzas de seguridad, arma de fuego reglamentaria, análisis operativo de casos.**

## ABSTRACT

In this manuscript, governmental actions were described which aimed at analyzing the femicidal criminal behavior by the members of the security forces when the use of firearm is involved in the province of Córdoba. The method used was a non- experimental qualitative approach with a descriptive and explanatory scope. Moreover, documents and a semi-structured interview were used as instruments. The application of the operational analysis of cases to this type of crime by the Judicial Branch of Córdoba was also investigated. In addition, the most significant cases that have occurred in Córdoba in the last five years were analyzed, and the link between the variables femicide, suicide, firearms and security forces was delimited from the perspective of gender violence, institutional violence and the regulations on the use of firearms by the security forces. Among the results, there is a coincidence of factors and behaviors between the cases and a great contextual influence of the police institution in the conversion of its agents into victimizers. Furthermore, no information was found showing that the operational analysis of cases has been used for these crimes in the province of Córdoba. As a result, doors were opened for the adaptation and possible future application of new methodologies for governmental approaches; and in addition, new lines of research on the problem were created. The main recommendation was to adapt the comparative analysis of cases to the study of the behavior of these femicides and their victims in order to identify the causal roots of the phenomenon and thus develop more effective governmental policies for its prevention and control.

**Key words: femicide, security forces, firearm, operational analysis of cases.**

**Acciones gubernamentales para el análisis de la conducta criminal femicida por parte de miembros de las fuerzas de seguridad en la provincia de Córdoba.**

**Governmental actions for the analysis of the femicidal criminal behavior by members of the security forces in the province of Córdoba.**

## **INTRODUCCIÓN**

El análisis del comportamiento criminal, en tanto especialidad novedosa, se construyó con base en distintos aportes realizados por la criminología y las ciencias de la conducta aplicados al campo de la práctica criminalística.

El uso de la psicología para comprender y prevenir la criminalidad debe considerarse desde los orígenes de la ciencia psicológica. Sin embargo, el empleo y la construcción de metodologías con fundamento empírico son relativamente recientes.

La construcción de perfiles psicológicos se basó principalmente en la consideración, empleo y desarrollo de clasificaciones propias de la psiquiatría. Con el paso del tiempo, se desarrollaron distintas teorías que comenzaron a considerar otro tipo de factores más allá de los psicológicos y que son fundamentales para una aproximación más precisa y certera del perfil de un criminal.

Según expone Chilo (2006), los cimientos de esta disciplina se corresponden con prácticas realizadas en los Estados Unidos, en las que se invierte el proceso psicodiagnóstico y se estudia el resultado de los comportamientos y acciones de una persona desconocida para deducir el tipo de sujeto que podría haber llevado a cabo el hecho delictivo objeto de la investigación. De esta forma, se recopilan y se evalúan datos; se reconstruye la situación; se

formulan hipótesis; se desarrolla y pone a prueba el perfil; y, finalmente, se informan los resultados.

Como antecedentes se pueden citar:

Desde 1970, los aportes del FBI al desarrollo de esta técnica fueron numerosos. Crean la Unidad de Ciencias del Comportamiento. Robert Ressler, agente del FBI, crea el Proyecto de Investigación de la Personalidad Criminal, a partir del cual se comienzan a documentar los patrones de conducta y comportamiento de asesinos.

Ressler (1998) considera los aportes realizados desde los Estados Unidos y señala que el perfil criminal ha sido descrito como una suma de pistas, como un intento de recopilar información específica y como un esbozo biográfico de patrones de conducta.

Holmes y Holmes (2009) consideran tres objetivos principales que se desprenden del análisis y estudio psicológico del delincuente:

1. Aproximación a una valoración desde la criminología social y psicológica de la personalidad del delincuente.
2. Consideración de las inferencias posibles en relación a las pertenencias del delincuente halladas en las distintas escenas del crimen.
3. Sentar las bases de posibles focos de indagación e hipótesis claves en la investigación penal.

Estos mismos autores plantean que no todos los casos son analizables. A su vez, consideran que el rol del analista psicológico es el de colaborar con los distintos agentes e instancias involucradas en la investigación —principalmente, con los departamentos

policiales—, haciendo foco en la relevancia y necesidad de aportes profesionales en el análisis del fenómeno delictivo (Holmes y Holmes, 2009).

En este contexto, entonces, la perfilación criminal busca generar una aproximación a las características del presunto agresor, lo que permite disminuir el espectro de la investigación y centrarse en aspectos más certeros y definidos. Esto resulta de gran importancia, considerando que —al tratarse de delitos violentos y, sobre todo, de asesinatos seriales— la movilización social es elevada, ya que se debe tener en cuenta, a su vez, que las probabilidades de que se cometa un nuevo crimen exigen que las intervenciones sean rápidas (Velasco de la Fuente, 2015).

Esta técnica es factible de ser aplicada sobre todo en casos en los que existe serialidad, ya que la repetición posibilita determinar la presencia o no de una pauta o patrón de conducta, especialmente en los delitos de violación, homicidio, asesinato y piromanía (Velasco de la Fuente, 2015).

En Europa, la escuela alemana fue la que mayor influencia tuvo en la determinación del análisis operativo de casos. Este fue usado como método inductivo en el estudio de la información proporcionada por las distintas ramas de ciencias físicas y naturales acerca de la criminalística y a través de la objetividad de las pruebas obtenidas mediante el análisis del comportamiento de un delincuente a lo largo de todo el hecho delictivo, considerando sus distintas fases, y mediante la comparación con otros hechos criminales.

Según Fortete (2012), el análisis criminal implica analizar metódicamente la información criminal que llega a las diferentes áreas operativas y, gracias a la denuncia



ciudadana, es posible determinar las condiciones sociopolíticas, demográficas y delictivas que caracterizan una región o utilizarlas para la resolución de casos particulares.

Por otra parte, es fundamental recalcar que la construcción de un perfil no debe limitarse solo a consideraciones psicológicas. Tampoco debe tomarse la construcción de ese perfil como algo rígido e inmodificable.

La metodología para la construcción de un perfil criminal consiste en analizar y evaluar distintos aspectos, algunos de ellos son:

- La escena del crimen es el lugar y espacio que el delincuente ha escogido para cometer un crimen. Las escenas pueden ser distintas si el delincuente emplea y se desenvuelve en varios lugares, es decir, desde que captura a su víctima hasta que la abandona. En cualquier caso, la escena principal es donde tiene lugar la muerte o la agresión de mayor importancia. En este sentido, es de fundamental importancia el cuidado y la preservación de dicha escena, ya que cada indicio y pista puede ser clave en la determinación de un tipo de personalidad, considerando a su vez la existencia o no de posibles manipulaciones de dicha escena.
- El *modus operandi* hace referencia al método o forma de operar. Considera, principalmente, la manera o método que el agresor ha empleado para cometer el delito. De su análisis, se recoge información acerca de cómo actúa ese criminal, lo que hace posible delimitar y aproximarse a las características psicológicas deducibles de su forma de actuar.
- El estudio detallado de la información que brinda el modo de operar de los delincuentes permite definir indicios, tales como el momento del día elegido; la

presencia o ausencia de perfeccionismo; manera de aproximarse a la víctima; si hay planificación y organización o no; el tiempo empleado; el nivel intelectual; las armas; entre otros.

Dentro del gran abanico existente acerca de conductas criminales la máxima expresión de violencia se hace presente en el homicidio. “El homicidio constituye uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir la violencia...” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2013).

Según Calderón et al. (2020), el homicidio debe entenderse como una conducta de naturaleza compleja que compone un “episodio criminal”, y debe de interpretarse en un momento histórico, con un contexto social, cultural y ambiental de desarrollo, contemplando la diversidad de factores que la delimitan, individuales y colectivos, las particularidades y subjetividades del autor y de la víctima, las consecuencias en lo económico, cultural y social (visto desde un nivel macro), y en el individuo, la familia, el grupo social de la víctima y también del victimario (si se considera un nivel micro).

Por otro lado, cabe destacar que, en palabras de la UNDOC (2019), los disparos han sido por largo tiempo la causa más frecuente de muerte en casos de homicidio alrededor del mundo. Países que presentan grandes proporciones de muertes relacionadas a armas de fuego son propensos a tener altas tasas de homicidio, lo que podría significar que las armas de fuego y los niveles elevados de homicidio están vinculados.

Dentro de todos los mencionados factores que abarca el homicidio como fenómeno criminal, es necesario prestar especial atención a la violencia contra las mujeres, ya que, si bien la mayoría de las víctimas y los autores de homicidios con armas de fuego son hombres,

el número de mujeres asesinadas, heridas e intimidadas con un arma de fuego en un contexto de violencia de pareja supera ampliamente al de los hombres (Calderón et al., 2020).

“A nivel mundial el homicidio ejercido por la pareja o expareja sentimental es la causa principal de muerte violenta en el caso de las mujeres” (González et al., 2018, 28-38).

Cabe destacar que recién a mediados del siglo pasado, para muchos autores, comienza a generarse un pasaje del interés científico, entendido como el estudio, asistencia y prevención de la problemática, desde la esfera privada a convertirse en un problema social emergente (Lila, 2010). Además, el movimiento feminista ha sido clave para la visibilización de la temática impulsando su inclusión en la agenda política (Medina, 2017).

Es así, que aparece el término de femicidio, un concepto que no posee una definición unificada y está en debate constante, pero su importancia está en que señala el carácter social y generalizado de la violencia de género (Hereñú, 2019).

Es importante señalar que al analizar la influencia del machismo y la masculinidad normativa se destaca un actor social crucial en la problemática: la institución policial. Realizar este análisis permite desentrañar su vinculación con la violencia de género y cómo ésta se traduce en femicidios perpetrados por agentes policiales. Donde al igual que la violencia de género, la violencia policial es un fenómeno que tiene una sistematicidad propia y que debe ser estudiada con sus propias particularidades. A su vez, podemos decir que la violencia policial será solo una parte de una violencia mayor, que es la violencia institucional (Hereñú, 2019).

En la formación del policía se utilizan prácticas y narrativas “machistas” que dejan ver el entramado de discursos productores y vehiculadores de mandatos sociales e

institucionales que, al subyugar el cuerpo individual al cuerpo político-social, va forjando un sujeto masculino e institucional, el sujeto policial (Sirimarco, 2004).

Al analizar femicidios cometidos por agentes policiales desde una perspectiva de género, se logra vislumbrar cómo se han reproducido ciertos patrones de la matriz social y cultural patriarcal en los vínculos de éstos. A su vez, los reglamentos y normativas policiales no son precisos en cuanto al uso del arma reglamentaria fuera de servicio. En la mayoría de los casos relevados, el arma reglamentaria se utilizó durante conflictos personales que acabaron con el agente policial asesinando a su pareja o ex pareja (Hereñú, 2019).

La asociación entre las representaciones sociales de la masculinidad que se detectan en la sociedad, especialmente en el interior de las fuerzas policiales y el acceso a medios letales, como el arma de fuego, son grandes factores de riesgo (Gómez, 2019). A palabras de Calderón et al., (2020), la disponibilidad, acceso y el poder que representan las armas inciden en el crecimiento de la violencia homicida. Además, según Digón (2022), las jerarquías y las armas que ostentan los agentes son usadas para expresar violencia machista en un marco institucional que les otorga ese poder. Siendo, paradójicamente, la misma institución la encargada de proteger a las víctimas que acuden en situaciones de peligro.

En este sentido expresa Hereñú (2019), en relación al uso del arma reglamentaria, se destaca la vigencia del “estado policial”, donde se incentiva al uso indiscriminado del arma reglamentaria ante situaciones de apariencia delictiva. Éste constituye al arma como una extensión del agente policial.

En Argentina, la presencia de éste estado policial que, como se mencionó antes, permite la tenencia del arma reglamentaria en los hogares cuando el agente está fuera de

servicio e incluso luego de estar retirado, incrementa las chances de cometer femicidio u otro fenómeno muy presente en esta tipología delictual, el femicidio seguido de suicidio (Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], 2018). El mismo refiere a un tipo especial de suicidio masculino que cometen los agresores luego de consumir el femicidio. (Antúnez, 2016, como se citó en Otamendi, 2020). Esto sucede en un elevado porcentaje de casos y en la mayoría se consuma con armas de fuego (Mathews et al., 2008).

Todo lo antedicho, evidencia que los femicidios perpetrados por integrantes de las fuerzas de seguridad representan una cara oculta de la violencia institucional y de la violencia machista (CELS, 2018).

Según CELS (2017), hay variedad de factores tanto sociales como culturales que se enlazan para permitir practicas policiales violentas hacia las mujeres. Las muertes y lesiones provocadas por este uso de la fuerza resultan de conflictos personales donde el funcionario ampara sus intereses personales usando destrezas y armas que su profesión le otorga, pero por motivos que no guardan relación con su función. Esto se refleja en hechos de violencia de género, perpetrados muchas veces en los hogares de dichos policías y que terminan en la muerte de sus parejas o ex parejas.

Las mujeres que atraviesan violencia de género, encaran mayores dificultades cuando sus agresores forman parte de las fuerzas de seguridad. Esto trae consigo un aumento del riesgo y de los obstáculos para pedir ayuda. Ya que, “existe un vínculo intrínseco en la tríada *violencia machista/fuerzas de seguridad/armas de fuego*” (Rico, 2020, p. 52).

Según Rico (2020), la portación de armas le confiere al agente una autopercepción de poder y los integra a la hegemonía machista para cumplir con los mandatos de ser quien

provee seguridad a su entorno. Cuando existe una relación donde media la violencia, la posesión de armas sirve de amenaza, intimidación y control para reducir la resistencia de la mujer.

A los fines del presente manuscrito, resulta importante contextualizar la problemática, ubicándonos en la Provincia de Córdoba, sus casos, abordaje, intervención y estudios sobre el tema.

Según Gómez (2019), durante el año 2018 se produjeron en la Provincia de Córdoba hechos de violencia de género que tuvieron como actores a miembros de las Fuerzas de Seguridad. Demostrando a las representaciones que constituyen la estructura de género organizadora de vínculos sociales y cuestionando las representaciones de las subjetividades de género hegemónicas y su convivencia con factores de riesgo institucional, como el acceso a las armas de fuego. La provincia de Córdoba se ubica entre las provincias con mayor tasa de femicidas vinculados a las fuerzas, superando la tasa nacional (Córdoba, con una de las mayores tasas de femicidas en fuerzas de seguridad, 2022).

El análisis de femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria supone el estudio y la vinculación de una multiplicidad de factores y variables. Por lo cual, para aproximarnos a una perfilación criminal femicida debemos primero desglosar todo el contexto social, cultural e individual por el que atraviesa. Por ello se buscará determinar las acciones gubernamentales tendientes al abordaje del análisis de la conducta criminal femicida por parte de miembros de las fuerzas de seguridad donde media el uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria llevadas adelante por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

Por lo cual, el *objetivo general* de la presente investigación será:

Describir y explicitar las acciones gubernamentales tendientes al abordaje del análisis de la conducta criminal femicida por parte de miembros de las fuerzas de seguridad donde media el uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria llevadas adelante por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

Por otro lado, los *objetivos específicos* a desarrollar son:

1. Indagar si se ha implementado el método de análisis operativo de casos en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba aplicado a casos de femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria.
2. Explicitar los casos emblemáticos en caso de que se haya implementado el análisis operativo de casos para femicidios perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad en Córdoba.
3. Describir cuales son los principales factores sociales y culturales que influyen en la conducta femicida cuando es desplegada por un miembro de las fuerzas de seguridad.
4. Establecer cómo influye la normativa vigente en cuanto al uso del arma de fuego reglamentaria por parte del agente cuando está fuera de servicio o retirado y su representación social ligada al poder y a la masculinidad en la resolución de conflictos personales donde media violencia de género.
5. Determinar cuál es el proceder del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba ante el uso del arma reglamentaria por parte de agentes de las fuerzas de seguridad que poseen denuncias por violencia de género y como se procede cuando la denunciante también pertenece a la misma fuerza.

6. Especificar que fuentes de información oficiales y no oficiales sobre femicidios existen en el país y cuáles son los datos estadísticos sobre aquellos perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad a nivel nacional y en la provincia de Córdoba en los últimos cinco años:
7. Establecer cuáles fueron los casos más resonantes de femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con el arma de fuego reglamentaria en la provincia Córdoba en los últimos cinco años.
8. Indagar acerca del vínculo existente entre las variables femicidio, agentes de las fuerzas de seguridad, armas de fuego y suicidio.

## MÉTODOS

### 1. Diseño

El presente proyecto posee un *alcance* de tipo descriptivo y explicativo.

Descriptivo porque se buscó especificar propiedades, características y rasgos relevantes sobre femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria en la provincia de Córdoba para describir variables, fenómenos, contextos y casos. Y también explicativo por que se buscó establecer las causas de los fenómenos estudiados para explicar por qué ocurrieron y en qué condiciones se manifestaron, y/o por qué se relacionan dos o más variables. Con el fin de lograr una comprensión eficaz del fenómeno.

Por otro lado, el *enfoque* fue de tipo cualitativo por utilizar como material únicamente fuentes documentales y recolección de datos sin medición numérica.



Por último, fue de *tipo* no experimental ya que solo se realizó una observación de las variables y fenómenos tal cual son para su análisis, descripción y explicación posterior. Además, fue transversal ya que se recopilaron datos en un solo momento temporal, y dicha recolección se realizó por única vez.

## **2. Participantes (unidades de análisis)**

Se utilizó como unidades de análisis: documentos. Estos se componen por diferentes tipos de fuentes documentales como papers académicos, informes de fuentes oficiales, artículos periodísticos, entrevistas, fuentes jurisprudenciales, entre otros. El tipo de estudio realizado es el estudio de casos. Además, la muestra fue de tipo no probabilística ya que la elección de las unidades de análisis se realizó de acuerdo a las causas relacionadas con las características de la investigación. Por lo que los casos incluidos en la muestra se seleccionaron por tener características específicas y congruentes con el problema de investigación planteado.

## **3. Instrumentos**

Para alcanzar los objetivos señalados los instrumentos utilizados fueron de tipo documental, por lo que se consultaron fuentes escritas. Además, se realizó una entrevista semiestructurada para ampliar la información y corroborar datos sobre los fenómenos investigados.

## **4. Análisis de los datos**

Con relación al plan de trabajo, se distinguen tres etapas: La primera etapa consistió en un análisis bibliográfico para la elaboración y construcción del marco teórico.

En la segunda, se planteó un relevamiento de datos de tipo documental. Se realizó una recolección, selección y análisis de fuentes documentales según los objetivos planteados, tales como, papers académicos, informes de fuentes oficiales (gubernamentales y no gubernamentales), fuentes jurisprudenciales, entrevistas, leyes, libros, entre otras. La tercera etapa estuvo centrada en el análisis de los datos obtenidos, el cual se realizó con un enfoque cualitativo, su sistematización de acuerdo con los objetivos planteados y el análisis y descripción de la información relevada desde el marco de referencia elaborado. Finalmente, se procedió a la elaboración del informe de investigación.

El análisis de los datos se realizó en torno a la creación de categorías, las mismas son:

- *Análisis criminal*: este comprenderá el análisis sistemático de la información criminal – en el estudio será aquella sobre femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con uso del arma de fuego reglamentaria, registrados en las áreas operativas de la justicia -en nuestro caso de la provincia de Córdoba- a través de las denuncias, pudiendo establecer así las condiciones sociales, demográficas, culturales, políticas y delictivas de un lugar específico y contribuir a resolver sus causas particulares (Fortete, 2012).
- *Análisis operativo de casos*: es el análisis de la estructura, naturaleza y características de casos – en la investigación serán de femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria- para elaborar un perfil de los autores, evaluar riesgos, confrontar casos, investigar sus causas y analizar la influencia del contexto social y cultural (Fortete, 2012; Oficina Federal de Investigación Criminal, 2004).

- *Femicidio*: es el asesinato de una mujer cometido por un hombre (en este caso un funcionario de las fuerzas de seguridad) por razones de género, es decir, por el hecho de ser mujer (Hereñú, 2019; Calderón et al., 2020).
- *Fuerzas de seguridad*: son las instituciones del Estado encargadas de hacer cumplir la ley y de mantener el orden en la ciudadanía. Ésta categoría de análisis será representada por la Policía de la Provincia de Córdoba, la Policía perteneciente al Servicio Penitenciario de Córdoba y la Policía Federal. (Real Academia Española, s.f.; Hereñú, 2019; Otamendi, 2020; Gómez, 2019).
- *Arma de fuego reglamentaria*: es un dispositivo mecánico que lanza proyectiles por medio de la deflagración de pólvora. Ésta categoría será representada por cualquier arma de fuego que se porte reglamentariamente por las fuerzas de seguridad antes descriptas (Guillot Bringas, 2003).
- *Suicidio*: es el acto de matarse intencionalmente a uno mismo. Ésta categoría será representada por el suicidio que es perpetrado por un hombre, en este caso miembro de las fuerzas de seguridad, luego de cometer un femicidio. Usando en ambos casos el arma de fuego reglamentaria (Organización Mundial de la Salud, 2014; Otamendi, 2020).

## **RESULTADOS**

*Indagar si se ha implementado el método de análisis operativo de casos en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba aplicado a casos de femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria:*

No se encontraron fuentes documentales que afirmen que se haya implementado el método de análisis operativo de casos en la provincia de Córdoba para analizar femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria. Según los datos recabados de la entrevista realizada para el presente estudio y citando a Raquel Ibarra, integrante del Gabinete de Análisis del Comportamiento Criminal de la Policía Judicial de Córdoba, el análisis operativo de casos se utiliza principalmente en aquellos vinculados a delitos contra la integridad sexual, homicidios y robos, los cuales en su mayoría poseen las características de ser seriales y poseer autores desconocidos, aunque, no se deja afuera su uso para tratar delitos únicos. En el caso de los femicidios, y entre estos los perpetrados por miembros de las fuerzas sea cual sea el elemento ofensor utilizado, son incluidos dentro de los homicidios (cuando su autor es desconocido), por lo que estos factores no poseen relevancia que amerite una aplicación diferenciada o adaptada del método.

*Explicitar los casos emblemáticos en caso de que se haya implementado el análisis operativo de casos para femicidios perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad en Córdoba:*

En la provincia de Córdoba no se encontraron casos emblemáticos de femicidios perpetrados con el arma de fuego reglamentaria por parte de agentes de las fuerzas en los que se utilice el análisis de casos. Se detectó que los estudios que se realizan hasta el momento sobre los casos conocidos son más bien de índole académica, como así también de enfoques cuantitativos (estadísticos principalmente) analizando sus aristas desde una perspectiva de género y violencia institucional, dos factores que se entrelazan para crear determinadas condiciones sociales y culturales, posibilitando la comisión de ésta tipología de delitos. Sin embargo, no se encontraron fuentes que aludan a la utilización específica y acabada del

análisis operativo en dichos casos ni tampoco del uso de la perfilación criminal de sus autores. A pesar de contar con numerosos casos donde se ha utilizado el análisis operativo en la provincia de Córdoba (como mencionamos principalmente homicidios, robos y delitos de índole sexual), no existe actualmente una fuente de registros públicos donde se especifique la naturaleza de los delitos analizados, ni los casos emblemáticos en los que se ha utilizado la metodología referenciada.

*Describir cuales son los principales factores sociales y culturales que influyen en la conducta femicida cuando es desplegada por un miembro de las fuerzas de seguridad:*

Se detectó cómo la policía como institución influye directamente en la creación de sujetos masculinizados que perciben a la mujer como alguien inferior, ya que se enaltece a las masculinidades en las propias escuelas de ingreso a la carrera policial tratando de transformar a esos sujetos civiles en sujetos institucionales y masculinos. Esto conlleva a acentuar las hegemonías de género que conviven con factores de riesgo institucional, como lo es el acceso a las armas de fuego, perpetuando los estereotipos bases en la violencia de género. Los hechos de femicidios perpetrados por agentes de las fuerzan no son más que una manifestación de las representaciones que constituyen la estructura de género que organiza a todos los vínculos sociales. Pero posee una peculiaridad, la institución policial se basa justamente en la formación de sujetos de poder, de fuerza y el uso exclusivo de la violencia para la resolución de conflictos, variables estrechamente ligadas a la masculinidad. Todas estas representaciones, construyen un perfil del agente que desemboca en agresiones violentas, como su máxima expresión, el femicidio.

*Establecer cómo influye la normativa vigente en cuanto al uso del arma de fuego reglamentaria por parte del agente cuando está fuera de servicio o retirado y su*

*representación social ligada al poder y a la masculinidad en la resolución de conflictos personales donde media violencia de género:*

Si bien todas las leyes y normativas delimitan que la fuerza letal es un recurso excepcional y de última instancia que, además, debe cumplir con condiciones de necesidad, racionalidad y proporcionalidad y dirigirse a un objetivo legítimo cuando se hayan agotado o hayan fracasado todos los demás medios de control. Factores como la falta de capacitación psicológica y en perspectiva de género, la violencia intrínseca en la que se ve inmersa la institución, sumados al fácil y legítimo acceso a medios letales, contienen al agente en un estado reactivo violento ante el conflicto, causando en ocasiones el uso ilegítimo de su fuerza y medios de coerción. Todo lo dicho se agrava, cuando el mismo tiene antecedentes de violencia de género. También es menester mencionar que los agentes cuentan con una condición jurídica denominada *estado policial* que representa que siguen siendo policías aun estando fuera de servicio o retirados, permitiéndoles, además, portar el arma dentro y fuera de su horario laboral. Además, están autorizados de portar el arma con el cartucho en la recámara y el martillo bajo, estado que permitiría accionar dicho dispositivo con solo presionar la cola del disparador. Por lo que es un hecho el peligro que representa la presencia de un arma de fuego en los hogares y como crece el riesgo cuando todo lo mencionado se vincula con casos donde media la violencia de género, representando los principales factores que desembocan en este tipo de expresiones de violencia extrema, como el femicidio, y el femicidio acompañado del suicidio del autor.

*Determinar cuál es el proceder del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba ante el uso del arma reglamentaria por parte de agentes de las fuerzas de seguridad que poseen*

*denuncias por violencia de género y como se procede cuando la denunciante también pertenece a la misma fuerza:*

En gran parte de los casos en los que existe violencia de género y denuncias a miembros de las fuerzas se aplica el Protocolo de Actuación para el Personal Policial en Situación de Violencia Familiar o de Género, con el que en primer lugar se brinda asistencia psicológica, mientras que, en la parte judicial, el juez determina las medidas cautelares. A su vez se pasa al agente a tareas no operativas (TNO), lo que significa que se le remueve el arma mientras atraviesa el período de cumplimiento de dichas medidas cautelares. En caso de que la denunciante sea miembro de la misma fuerza de seguridad se toman exactamente las mismas medidas, por lo que tanto víctima como victimario se ven imposibilitados de hacer adicionales lo que afecta su economía y en muchos casos incrementa la vulnerabilidad de las víctimas y los factores de riesgo, generando una revictimización por parte de la institución y desembocando, por ejemplo, en que la mujer no realice las debidas denuncias. A pesar de éstas actuaciones, ha habido casos en los que el agresor, al verse imposibilitado de usar el arma de fuego, el elemento ofensivo se trasladó a la utilización de armas blancas culminando con las mismas consecuencias devastadoras. Por otro lado, muchas veces no se toman medidas para con los agentes por la inexistencia de denuncias. Cabe destacar que en la mayoría de los vínculos afectivos donde media la violencia de género, las víctimas no son conscientes de que sufren de ésta, otras cubren a su agresor, o simplemente no denuncian por miedo. A esto se debe sumar todos los contras con los que se encuentra si su agresor o ella misma pertenecen justamente a la institución que debería encargarse de su protección y donde en muchas ocasiones cuando la víctima se decide a denunciar, se encubre al agente involucrado, las denuncias se “pierden”, los protocolos aplicados resultan perjudiciales para

la víctima (cuando ella también es miembro de la fuerza), el agente es notificado y termina en mayores represalias y expresiones de violencia hacia la misma y un gran etcétera que construye el porqué de la amplia cifra negra presente en éstos casos. Perpetuando la sensación de injusticia y una clara victimización secundaria, lo que termina por disuadirlos de llevar a cabo éstas acciones. Por último, también existen los casos en que hay denuncias previas pero la institución no toma medidas sobre el agente involucrado. No existe un accionar unificado, estricto y único desde las instituciones encargadas del orden en la provincia de Córdoba para abordar estos casos.

*Especificar que fuentes de información oficiales y no oficiales sobre femicidios existen en el país y cuáles son los datos estadísticos sobre aquellos perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad a nivel nacional y en la provincia de Córdoba en los últimos cinco años:*

En el país contamos con fuentes oficiales como lo son el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), la Unidad de Registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación. Y otras no oficiales como el Observatorio de Femicidios Zambrano, de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, y el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres Ni Una Menos, de MuMaLá.

Según el informe realizado en el año 2022 por el Observatorio Nacional de Mumalá para estos últimos cinco años, los sujetos femicidas integrantes de fuerzas de seguridad ascienden al 16% donde la media nacional es del 9%. Además, el 29% de los femicidios consumados con armas de fuego fueron usando armas reglamentarias.



Por otro lado, en Córdoba, en los femicidios perpetrados durante el año 2021 el 26,6% de los femicidas tenía un arma reglamentaria. Mientras que a nivel nacional el porcentaje se ubica entre el 10% y 15%. Además, dos de las cuatro víctimas también eran miembros de las fuerzas de seguridad.

*Establecer cuáles fueron los casos más resonantes de femicidios perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad con el arma de fuego reglamentaria en la provincia Córdoba en los últimos cinco años:*

Se seleccionaron algunos de los casos más resonantes sobre femicidios perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad con el arma de fuego reglamentaria en la provincia de Córdoba en los últimos cinco años y se analizaron a los fines de comparar características en común e interrelacionar los factores claves que influyeron en su comisión que son los abordados dentro de la investigación.

16 de septiembre de 2018 – Carlos Monje, un cabo de la Policía de Córdoba de 35 años asesinó disparándole a su pareja Magalí Pérez de 21 años, que estaba embarazada y también era policía (ambos de la comisaría 39), y a su suegra, Nancy Pérez de 54 años, quien intentó impedir el crimen. Luego se suicidó con un tiro en la cabeza, también con su arma reglamentaria. El hecho ocurrió a pocos kilómetros de la ciudad cordobesa de La Calera, en una vivienda ubicada sobre la ruta E-55, conocida como El Diquecito. Allí se encontraba también Carlos Enrique Pérez, tío y hermano de las víctimas, quien estaba durmiendo cuando empezaron los disparos y fue quien dio aviso a la policía luego, además de la hija de cuatro años de Magalí y su hermano de nueve (Córdoba: un policía mató a su novia embarazada y a su suegra y luego se suicidó, 2018).

Diciembre de 2020 - Jorge Ariel Vázquez, de 35 años, cabo 1° de la policía de Córdoba, le disparó cuatro balazos en el pecho con su arma reglamentaria a su pareja Carla Anabella Oviedo de 30 años. Ella trabajaba haciendo tareas de limpieza; él, en Comunicaciones de la fuerza, precisamente, el número 101 al que llamaron los vecinos para advertir de la disputa. Después de asesinar a la mujer, Vázquez se suicidó disparándose en la cabeza. Ambos eran padres de unos mellizos de 12 años y de una nena de 8 (Origlia, 2020).

4 de octubre de 2021 - Romina Depetris, de 34 años, fue víctima de femicidio en la provincia de Córdoba. El hecho sucedió en Silvio Pellico, una localidad rural cercana a la ciudad de Villa María. El femicida fue Ezequiel Seia, de 37 años, sargento primero de la policía de Córdoba, quien luego de discutir con ella, su pareja en ese momento, tomó su arma reglamentaria y le disparó varias veces, en la casa se encontraban dos menores, la hija adolescente de Depetris y un hijo en común con Seia de 6 años. Luego el hombre se suicidó disparándose (Diamante, 2021).

10 de octubre de 2021 - Carolina Figueroa, sargento de la policía provincial, fue asesinada por su pareja, Carlos Juárez, también oficial de la fuerza (ambos pertenecían a la Departamental Santa María de la policía de Córdoba), quien usó su arma reglamentaria para asesinarla en frente de su hija (tenían dos hijos en común). El hecho ocurrió en el barrio San Martín de la localidad cordobesa de Alta Gracia. El hombre se suicidó en el cementerio de la localidad a las pocas horas (Femicidio en Alta Gracia: la "heroína" que salvó a una beba y terminó asesinada delante de uno de sus hijos, 2021).

*Indagar acerca del vínculo existente entre las variables femicidio, agentes de las fuerzas de seguridad, armas de fuego y suicidio:*

Se halló que la posesión de armas de fuego incrementa notablemente los riesgos de cometer femicidio y que a dicho acto le siga el suicidio del autor. Esto demuestra que existe una dimensión subyacente que atraviesa estos fenómenos, vinculada a la identidad masculina que se crea alrededor del uso de la fuerza policial, cuyas características son, la masculinidad hegemónica y la reacción violenta ante el conflicto impulsada desde un nivel institucional. Las armas de fuego simbolizan la virilidad, el poder, la fuerza y la agresividad por lo que refuerzan la masculinidad de quien la porta. No es casualidad que en numerosos casos de femicidio (y también de suicidios), el elemento ofensor predilecto es el arma de fuego, lo que nos indica como la violencia de género y el fácil acceso a estos medios letales, sumados a la formación de naturaleza violenta que reciben los agentes para su labor, se vinculan replicando la identidad del género masculino como dominante y el uso predilecto de la fuerza física. Por su parte suicidio del autor es más probable cuando el femicidio se consumó con un arma de fuego, ya que, por su elevado grado de letalidad, deja bajas posibilidades de fallar en su cometido. Por esto mismo es que son uno de los elementos ofensivos mayormente utilizados en los actos violentos que pretenden acabar con la vida (tanto propia como ajena).

## **DISCUSIÓN**

El objetivo de esta investigación fue describir y explicitar las acciones gubernamentales que aborden el análisis de la conducta criminal femicida por parte de miembros de las fuerzas de seguridad donde media el uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria llevadas adelante por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. Cabe mencionar que en las fuentes documentales consultadas para responder a esta pregunta de investigación no se logró encontrar evidencia que nos permita inferir que el

análisis de la conducta criminal se ha utilizado para analizar casos que presenten estas características específicas. Tampoco se hallaron investigaciones previas que analicen la casuística de dichos hechos desde la perspectiva del análisis operativo de casos. Esto ocasionó que, el objetivo y la mirada de la investigación se fueran transformando en el transcurso de su desarrollo. Además, su alcance de índole descriptivo y explicativo la convierten en una investigación sumamente necesaria para el crecimiento del estudio, conocimiento y la construcción de nuevas líneas de investigación en el tema, ya que, delimita y unifica las variables femicidio, agente de las fuerzas de seguridad y arma de fuego reglamentaria focalizadas en la provincia de Córdoba, para vincularlas específicamente con la utilización del método de análisis operativo de casos y el análisis comparativo de casos, lo que aporta una respuesta novedosa a las principales preguntas que constituyen la esencia del manuscrito.

En cuanto al desarrollo del método de análisis operativo de casos en el ámbito del Poder Judicial de Córdoba se recurrió a una entrevista semiestructurada realizada a Raquel Ibarra, quien es miembro del Gabinete de Análisis del Comportamiento Criminal de la Policía Judicial de Córdoba. Citando a Ibarra, se destaca que, en Córdoba, su uso es destinado a delitos de naturaleza violenta, como homicidios y abusos sexuales, como así también a delitos contra la propiedad como robos, y que puede ser aplicado a casos en particular o a casos que presenten características de serialidad. Pero que el método no se ha aplicado aún en delitos que presenten las características delimitadas en esta investigación, por lo cual tampoco se especificaron casos que dieran cuenta de dicha aplicación. Su utilización en un futuro, sería un aporte cuando menos interesante. Principalmente, desde la perspectiva del análisis comparativo de casos, que podría asistir en la creación de perfiles criminales, en estos casos,

de autores conocidos y al estudio del comportamiento de la víctima y del autor para analizar los puntos en común entre los casos y desarrollar políticas de prevención temprana a raíz de los mismos.

Dentro de los factores sociales y culturales que influyen en la conducta de los miembros de las fuerzas que han cometido femicidio, los resultados hallados se relacionan principalmente a la construcción del sujeto policial, que demuestra cómo se generan y se realizan las masculinidades en las escuelas policiales para transformar sujetos civiles en sujetos institucionales y masculinos. Las humillaciones y degradaciones que padecen los ingresantes son prácticas generalizadas que intentan quitarles la “civilidad” a los futuros agentes por considerarse débil y femenina, dejando en evidencia como se remarcan los estereotipos de género fuerte vs género débil (Sirimarco, 2004). Ya que, a pesar de que el patriarcado como matriz social y cultural que somete lo femenino y pondera lo masculino atraviesa todas las instituciones sociales, la institución policial posee la particularidad de fundarse explícitamente en una superioridad masculina (Hereñú, 2019). En palabras de CELS (2018), los femicidios perpetrados por miembros de la fuerza no son hechos aislados e irracionales. Son la expresión más extrema de las lógicas de la violencia machista, que se encuentran presentes en la sociedad en su totalidad pero que se acentúan en la institución policial con el acto de otorgar armas de fuego a varones violentos, por lo tanto, se trata de un problema social y principalmente institucional relacionado a factores estructurales y de la cultura policial.

Al establecer cómo influye la normativa vigente en torno al uso del arma de fuego por agentes que se encuentran fuera de servicio o retirados de su función, uno de los conceptos claves que primó en los resultados y en los que coincide la investigación de Hereñú

(2019), es el de “estado policial” que sumado a la falta de normas acabadas sobre el uso del arma se constituye como una extensión del agente policial, lo que representa un instrumento de control que se encuentra unido al agente y por ende está a su disposición para reaccionar ante conflictos en general, incluyendo los interpersonales y de pareja. Además, se halló que existen características particulares cuando la mujer víctima de violencia de género es perteneciente a la misma fuerza. Según Segato (2018), es expresada como violencia intra género, ya que al pertenecer a la misma comunidad de pares se constituyen como una corporación que es internamente jerárquica, donde la coacción por parte del hombre constituye un medio para conservar su estatus dominante masculino.

Al analizar los resultados sobre el proceder del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba ante el uso del arma de fuego reglamentaria por parte de agentes que han sido denunciados por violencia de género, queda evidenciado que las medidas tomadas además de ser ineficientes muchas veces conllevan a la maximización de los factores de riesgo de victimización e incluso a graves procesos de revictimización. Principalmente cuando la víctima en riesgo también forma parte de la misma fuerza de seguridad.

Según Digón (2022), el protocolo de actuación interna con el que cuentan, deja a las víctimas incluso más desprotegidas y que son, las medidas que se toman justamente, las que terminan disuadiéndolas de realizar las debidas denuncias, lo que contribuye a que se sigan perpetuando fenómenos como la cifra negra, la impunidad y el encubrimiento tan característicos en estos casos. Como refiere CELS (2018), el encubrimiento por parte del Estado es un factor clave en esta problemática, generando que sean muy pocos los casos que se investigan cabalmente y aun menores los que alcanzan una condena efectiva cuando el hombre es miembro de una fuerza. Por otra parte, muchas veces se recurre a sanciones

informales y medidas que no perjudiquen a la institución, ampliando la lista de condiciones que desalientan en gran medida la realización de denuncias.

Los datos estadísticos recolectados no hacen más que corroborar la magnitud de la problemática. Pero existe una desconexión entre dichos datos y los casos publicados en los medios, que conduce a cuestionar si hay intenciones de ocultar el fenómeno. Además de contar con una gran cifra negra. En palabras de CELS (2018), existe un déficit de datos oficiales sobre el uso de la fuerza policial, lo que expresa cómo es pensada la función policial y por qué existe una ausencia de políticas públicas orientadas a prevenir el uso abusivo de armas de fuego. Si el gobierno no genera esta información significa que no monitorea el uso de la fuerza ni realiza intervenciones concretas. A su vez, los datos producidos desde el Estado son de difícil acceso público, lo que obstaculiza el control social y judicial del problema. Cabe destacar que, en Córdoba, la tasa de esta tipología delictual supera a la media nacional, evidenciando cómo la violencia de género y la violencia institucional forman una red de coexistencia que crece a pesar de las medidas preventivas aplicadas. Manifestando así, la necesidad estatal de un cambio de abordaje enfocado en sus características como fenómeno multicausal.

El vínculo entre las variables en las que se centra la investigación y el suicidio, es manifiesto, ya que, el mismo se ve reflejado en un alto porcentaje de casos. De acuerdo con Antúnez (2016), como se citó en Otamendi (2020), representa el tipo más frecuente de suicidio en las 24 horas posteriores al crimen. En general, el femicidio es la culminación de años de violencia de género. Esto constituiría al suicidio posterior en un acto de remordimiento, vergüenza o temor a las consecuencias (Mathews et al., 2008). En palabras de Antúnez (2016), como se citó en Otamendi (2020), son denominados suicidios machistas,

ya que nacen de una relación de dominación y dependencia entre victimario y víctima. Cuando la víctima amenaza con romper esa relación, el agresor busca recuperarla violentamente. El asesinato constituiría una forma de negación. De manera paradójica, la ira y depresión que surgen por la pérdida del vínculo incrementan la autodesvalorización, la rabia y el autorreproche. Por lo que, como el sentido de vida del agresor era la dominación de la mujer, al matarla, desaparece esa razón de ser, precipitándolo al suicidio.

Todo lo aludido se suma a la vaga supervisión y control del uso de las armas de fuego por parte de los miembros de las fuerzas, incrementando el riesgo de femicidio y suicidio, donde, como ya dijimos, su uso como elemento ofensivo es muy frecuente. El fenómeno puede verse claramente en los cuatro casos tomados a estudio. En ellos, todos los femicidas cometieron suicidio dentro de las 24 horas posteriores al hecho, perpetrando ambos actos con el arma de fuego reglamentaria. A su vez, entre víctima y victimario mediaba un vínculo de pareja o ex – pareja y poseían hijos en común, que, en su mayoría, estaban presentes al momento de los hechos. Lo que demuestra que existen patrones conductuales que se repiten, dejando abierta la posibilidad a utilizar metodologías como el análisis comparativo de casos, para dilucidar factores que nos ayuden a comprender el contexto de los sujetos (tanto víctima como victimario), que permite y/o facilita que ocurran hechos de ésta naturaleza.

La importancia de esta investigación, radica en la actualidad y urgencia que caracterizan al fenómeno. Existe un vasto conocimiento e información sobre las variables estudiadas desde un abordaje individual e incluso, se han llegado a vincular casi todas ellas. Sin embargo, el estudio contó con una limitación: en ninguno de los documentos revisados se menciona que el análisis operativo de casos se haya aplicado a ésta tipología delictual. A



su vez en la entrevista realizada, se explicitó que dicho análisis aún no ha sido aplicado en Córdoba para éste tipo de casos.

Por ello, uno de los grandes aportes de este manuscrito es abrir la puerta a nuevas preguntas y líneas de investigación relacionadas con la temática. El análisis comparativo de casos podría usarse para el estudio de la conducta femicida de los miembros de las fuerzas y de sus víctimas, principalmente cuando ésta también forma parte de la misma institución o similares. Debido a la gran coincidencia que existe entre casos, esos puntos en común son claves para analizar sus causas por medio de la comparación.

Por último, la principal recomendación está dirigida al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, específicamente al Gabinete de Análisis del Comportamiento Criminal de la Policía Judicial. La misma consiste en adaptar el método de análisis comparativo de casos - el cual utiliza un protocolo específico- para cotejar las expresiones conductuales y extraer coincidencias entre casos de la naturaleza estudiada. La finalidad, es analizar acabadamente la conducta femicida del agresor y también la de la víctima en cada caso para encontrar patrones que coincidan. También es importante analizar el vínculo entre estos y sus dinámicas relacionales. Todo lo antedicho, tendrá la función de brindar herramientas que asistan en la determinación de las raíces multicausales del fenómeno y lograr esclarecer los factores (individuales, sociales, institucionales, etc.) que lo constituyen como tal. Para poder realizar así, una prevención temprana especializada y aplicar políticas gubernamentales efectivas dirigidas a su disminución y control.

## REFERENCIAS

- Calderón, L. E., Puente de Camaño, O., González, R., Robles, J. F., Papa Artero, A. (2020). Estudio de los homicidios - femicidios en la provincia de Córdoba. Perspectiva criminológica. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 5(3), 71-90. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/31270>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (16 de junio de 2017). *Los femicidios cometidos por policías exigen políticas específicas*. <https://www.cels.org.ar/web/2017/06/10180/>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2018). *Muertes naturalizadas. Letalidad policial sin control y sin justicia*. CELS. [https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/05/Muertes\\_Naturalizadas.pdf](https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/05/Muertes_Naturalizadas.pdf)
- Chilo, J. (2006). La Investigación de los delitos sexuales seriales a través de la perfilación criminal. En Villada, J. (Comp.) *Delitos Sexuales* (pp. 447 – 502). La ley.
- Córdoba, con una de las mayores tasas de femicidas en fuerzas de seguridad (24 de marzo de 2022). *Puntal*. <https://www.puntal.com.ar/cordoba/cordoba-una-las-mayores-tasas-femicidas-fuerzas-seguridad-n162567>
- Córdoba: un policía mató a su novia embarazada y a su suegra y luego se suicidó (17 de septiembre de 2018). *Infobae*. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/09/17/cordoba-un-policia-mato-a-su-novia-embarazada-y-a-su-suegra-y-luego-se-suicidio/>

Diamante, E. (5 de octubre de 2021). Córdoba: sargento de la policía mató a su pareja delante de sus hijos. *Prensa Obrera*. <https://prensaobrera.com/mujer/cordoba-sargento-de-la-policia-mato-a-su-pareja-delante-de-sus-hijos>

Digón, V. (8 de enero de 2022). Córdoba: el 26% de los femicidios de 2021 fue perpetrado por miembros de las fuerzas de seguridad. *La Voz*. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cordoba-el-26-de-los-femicidios-de-2021-fue-perpetrados-por-miembros-de-las-fuerzas-de-seguridad/>

Femicidio en Alta Gracia: la "heroína" que salvó a una beba y terminó asesinada delante de uno de sus hijos (10 de octubre de 2021). *Clarín*. [https://www.clarin.com/policiales/femicidio-alta-gracia-heroina-salvo-beba-termino-asesinada-delante-hijos\\_0\\_kgRyNZiqL.html](https://www.clarin.com/policiales/femicidio-alta-gracia-heroina-salvo-beba-termino-asesinada-delante-hijos_0_kgRyNZiqL.html)

Fortete, C. (2012). En Bertone, F. M. y Fenoll, A. M. (Comps.) *El análisis operativo de casos como técnica de investigación criminal en Criminalista y Criminología-implicancias prácticas de la investigación penal* (pp. 237-256). Advocatus.

Gómez, M. M. (9 y 10 de abril de 2019). *Mesa 8. Seguridad y género. Reflexiones para la incorporación de la temática de género en la formación del personal policial: el uso ilegítimo del arma de fuego*. II Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. La seguridad en cuestión. <https://noticias.unsam.edu.ar/wp-content/uploads/2020/10/Gomez.pdf>

González, J. L., Garrido, M. J., López, J. J., Muñoz, J. M., Arribas, A., Carbajosa, P. y Ballano, E. (2018). *Revisión Pormenorizada de Homicidios de Mujeres en las*

- Relaciones de Pareja en España [In-depth review of intimate partner homicide against women in Spain]. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 28–38.  
[https://www.researchgate.net/publication/323091414\\_Revision\\_Pormenorizada\\_de\\_Homicidios\\_de\\_Mujeres\\_en\\_las\\_Relaciones\\_de\\_Pareja\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/323091414_Revision_Pormenorizada_de_Homicidios_de_Mujeres_en_las_Relaciones_de_Pareja_en_Espana)
- Guillot Bringas, R. (2003). *Balística y Glosario de Armamento y Balística*. (Tomo I). Ed:s/d.
- Holmes, R. y Holmes, S. (2009). *Profiling violent crimes: An investigating tool*. Sage.
- Lila, M. (2010). Editorial. Investigación e Intervención en Violencia Contra la Mujer en las Relaciones de Pareja [Research and Intervention on Partner Violence Against Women]. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 105-108.  
<https://doi.org/10.5093/in2010v19n2a1>
- María Hereñú. (2019). El machismo en la institución policial: femicidios y violencia institucional. *XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/288.pdf>
- Mathews, S., Abrahams, N., Jewkes, R., Martin, L. J., Lombard, C. y Vetten, L. (2008). Intimate femicide–suicide in South Africa: a cross-sectional study. *Bulletin of the World Health Organization*, 86(7), 552 – 558. [10.2471/BLT.07.043786](https://doi.org/10.2471/BLT.07.043786)
- Medina, J. J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja: Investigación comparada y situación en España*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). *Estudio Mundial sobre el homicidio. Resumen ejecutivo.*

[https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL\\_HOMICIDE\\_Report\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf)

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). *Estudio Mundial sobre el Homicidio. Resumen ejecutivo.*

[https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS\\_EN\\_ESPANOL.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf)

Oficina Federal de Investigación Criminal (2004). *Análisis de casos en la Policía alemana: Los estándares de calidad del análisis de casos, así como la cualificación personal y profesional y los cursos de entrenamiento para Analistas Policiales de Casos en Alemania.* (2ª ed.). [https://docplayer.es/5563463-Analisis-de-casos-en-la-policia-](https://docplayer.es/5563463-Analisis-de-casos-en-la-policia-alemana.html)

[alemana.html](https://docplayer.es/5563463-Analisis-de-casos-en-la-policia-alemana.html)

Organización Mundial de la Salud (2014). *Preventing suicide: A global imperative.*

[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/131056/1/9789241564779\\_eng.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/131056/1/9789241564779_eng.pdf)

Origlia, G. (23 de diciembre de 2020). Femicidio en Córdoba. Un policía mató a su mujer y

se suicidó. *La Nación.* <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/femicidio-cordoba-un-policia-mato-su-mujer-nid2549506/>

Otamendi, M. A. (2020). Suicidios, femicidios-suicidios y armas de fuego en Argentina la masculinidad hegemónica en debate. *Revista de Ciencias Sociales*, 33(46), 107 – 130.

<http://dx.doi.org/10.26489/rvs.v33i46.6>

Real Academia Española. (s.f.). Fuerza pública. En *Diccionario de la lengua española*.

Recuperado en 10 de noviembre de 2022, de <https://dle.rae.es/fuerza#6xqrBLf>

Ressler, R. (1998). *Dentro del monstruo*. Alba minus.

Rico, A. B. (Dir.) (2020) *Por Ellas, 10 años de informes de femicidios en Argentina*.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Casa del Encuentro.

<https://www.porellaslibro.com/>

Segato, L. (2018). *Contra- pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.

Sirimarco, Mariana (2004). Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial. *Cuadernos de Antropología Social*, (20), 61 - 78.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180913912005>

Velasco de la Fuente, P. (2015). *Dime cómo matas y te diré quién eres* [Publicación en el

blog Criminología y Justicia]. [https://cj-](https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/perfiles-criminales/item/2870-dime-como-matas-y-te-dire-quien-eres)

[worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/perfiles-criminales/item/2870-](https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/perfiles-criminales/item/2870-dime-como-matas-y-te-dire-quien-eres)

[dime-como-matas-y-te-dire-quien-eres](https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/perfiles-criminales/item/2870-dime-como-matas-y-te-dire-quien-eres)

## ANEXOS

Entrevista semiestructurada realizada a Raquel Ibarra, profesora de la cátedra Análisis Criminal: Esquema Operativo de la Lic. en Criminología y Seguridad (UES 21) e integrante del Gabinete de Análisis del Comportamiento Criminal de la Policía Judicial de Córdoba. Quien, gracias a su perfil y trayectoria profesional, es una referente en el uso del Análisis Operativo de Casos en la provincia.

1. ¿Existe dentro del Poder Judicial de Córdoba la aplicación del Análisis Operativo en casos de femicidios que tengan como autores a miembros de las fuerzas de seguridad y que hayan utilizado como elemento ofensor el arma de fuego reglamentaria?
2. Si así fuera, ¿Cuáles son los casos más emblemáticos?
3. ¿Existe un registro público de aquellos casos donde se ha utilizado el Análisis Operativo en la provincia de Córdoba?
4. ¿Cuáles son las principales tipologías delictuales en las que se utiliza el Análisis Operativo de Casos en la provincia de Córdoba?
5. El femicidio ¿Es analizado de forma diferenciada al homicidio? ¿O su figura se encuadra dentro de éste?
6. Que un femicidio sea perpetrado por un miembro de las fuerzas de seguridad con el uso del arma de fuego reglamentaria ¿Posee relevancia en la aplicación actual del Análisis Operativo de Casos llevada adelante por el Poder Judicial de Córdoba?

7. En el caso de ser afirmativo ¿Esa relevancia, se configura en una aplicación diferencial y adaptada del método en consideración de las características y circunstancias particulares que poseen dichos casos?